

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 012 CIVIL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **198**

Fecha: 06/12/2022

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 012 2010 00580	Ordinario	FIDUCIARIA CAFETERA FIDUCAFE	SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR	Auto suspende proceso Con fundamento en el art. 170 numeral 3º del C.P.C., se decreta la suspensión del proceso hasta el día 8 de diciembre de 2023, inclusive, a partir de la notificación por estado del presente auto	05/12/2022	1
11001 31 03 012 2019 00011	Ejecutivo Singular	FIDUCOLOMBIA S.A.	PETROCOMBUSTION S. A. S.	Auto resuelve pruebas pedidas Abre a pruebas, Toda vez que no existen pruebas por practicar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 278 numeral 2º del C.G.P., se dictará la sentencia anticipada en forma escrita. Volver fijar 120.	05/12/2022	1
11001 31 03 012 2019 00812	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A.	CCOMERCIALIZADORA SEUL FD LTDA.	Auto pone en conocimiento Previo resolver sobre solicitud de terminación, deberá allegarse poder debidamente conferido a quien la presenta con facultad expresa para recibir acorde con el art. 461 del C.G.P., pues, aunque se alude que tal facultad obra en el poder general inscrito en el certificado de existencia y representación legal aportado, no es así.	05/12/2022	1
11001 31 03 012 2020 00085	Ordinario	JAVIER EMILIO CASTRO FLOREZ	ZLS ASEGURADORA DE COLOMBIA S.A.	Auto resuelve admisibilidad reforma demanda Del dictámen pericial allegado por el perito, en conocimiento del demandante en los términos del inciso primero art. 228 cgp. conforme al CGP, se admite reforma de demanda, corre traslado. En firme se continuará.	05/12/2022	1
11001 31 03 012 2021 00193	Ejecutivo Singular	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA	ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL REGIMEN ESPECIAL ADUANERO - AMZOREAGUA Y OTRO	Auto resuelve Solicitud Niega tener por notificado al demandado conforme a la ley 2213, No acredita.	05/12/2022	1
11001 31 03 012 2021 00193	Ejecutivo Singular	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA	ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL REGIMEN ESPECIAL ADUANERO - AMZOREAGUA Y OTRO	Agreguese a autos Obre en autos comunicaciones en respuesta a los oficios, en conocimiento.	05/12/2022	1
11001 31 03 012 2021 00541	Divisorios	ALEJANDRO ERNESTO GIRON LEURO	MIRIAM LEURO DE CORDOBA	Agreguese a autos Agrega a los autos comunicaciones y en conocimiento.	05/12/2022	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 012 2021 00541	Divisorios	ALEJANDRO ERNESTO GIRON LEURO	MIRIAM LEURO DE CORDOBA	Auto pone en conocimiento Previo dar trámite poder allegar el mismo ajustado a la ley 2213 y / o con presentación personal. se le observa.	05/12/2022	1
11001 31 03 012 2021 00589	Verbal	WILSON FABIO RINCON RODRIGUEZ	INVERSIONES CALZADO SURAMERICANA SAS	Auto resuelve corrección providencia Corrige yerro cometido en cuanto al nombre de las partes, auto del 9 de diciembre de 2021. Notificar.	05/12/2022	1
11001 31 03 012 2022 00515	Otros	YINETH OFELIA CONTENTO BETANCOURT	ACREEDORES	Auto inadmite demanda Inadmite a fin de que subsana concede termino	05/12/2022	1

**DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS
ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **06/12/2022** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL
TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.**

**MIREYA SAAVEDRA HOLGUIN
SECRETARIO**